

BASES Y CONDICIONES

1. El presente sorteo, "31º Aniversario de La Mutual", (en adelante, el "Sorteo") es organizado por La Mutual de Socio de la Asociación Médica de Rosario (en adelante, el "Organizador"), el cual queda reservado exclusivamente para Socios de La Mutual de Socios de la Asociación Médica de Rosario
2. La presente Promoción quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las "Bases").
3. Participarán de los sorteos aquellos Socios de La Mutual de Socios de AMR (Casa Matriz) que durante el período de Promoción, hayan reclamado los números para el sorteo (de acuerdo a los servicios especificados en el punto 16 de las bases) en la oficina de Informes de La Mutual, y lo hayan depositado en la urna correspondiente, ubicada en el Salón de ventas, sito en calle Tucumán 1754.
4. El período de Promoción será desde el 16/09/2019 al 30/09/2019.
Quedan excluidos del sorteo los empleados y directivos de La Mutual de AMR.
5. Los sorteos se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma, en el local de La Mutual de Socios de AMR sito en calle Tucumán 1754 de la ciudad de Rosario. El sorteo se realizará entre todos los participantes que cumplan con los requisitos dispuestos en las presentes bases. Los premios son los que a continuación se detallan.

El cronograma y los premios son los que a continuación se detallan.

FECHA	HORA	PREMIOS	
28/09/2019	12:00hs	1º PREMIO	HEL.GAFA HGF-387AFB CICLICA 375LTS BCO
		2º PREMIO	TELÉFONO SAMSUNG A 50
		3º PREMIO	COCINA SAHO 18045 550-JITAKU RF/IPV 4 HORNALLAS
		4º PREMIO	TELÉFONO MOTOROLA G7
		5º PREMIO	CALEF.COPPENS C50BLLM C.CLAS. 5000 TB MG 42 M2
		6º PREMIO	COMBO SMART-TEK BS850 DESAYUNO CAF/ESPU/WAFF
		7º PREMIO	PLANCHA GA.MA ELEKSH ELEGANCE LED KERA SHINE
		8º PREMIO	HORNO ELECTRICO YELMO YL28 GRILL/28LTS/1500W
		9º PREMIO	SECADOR GA.MA DIAK4D DIAMOND 4D KERA-SHINE
		10º PREMIO	CAJA CHAMPAGNE CHANDON BARON B. 750CC X6
		11º PREMIO	CAJA CHAMPAGNE CASA BOHER CHA-50 EXTRA BRUT 6 UNID
		12º PREMIO	PAVA ELECT. SMARTLIFE SLEKD5504IX 1.7 LTS/CORTE EB
		13º PREMIO	PACK GA.MA PK542 SPORT/ CORTA GC542 + NOSE GNT512
		14º PREMIO	KIT HERRAMIENTAS B+D HDT519111LA 7 PIEZAS MANUALES
		15º PREMIO	CAJA CHAMPAGNE CHANDON EX. BRUT 750CC X6
05/10/2019	12:00hs	16º PREMIO	CONJUNTO KING KOIL LUX. POCKET 140X190 120 AÑOS
		17º PREMIO	COCINA LONGVIE 13331BF L/E/H.AVSH
		18º PREMIO	LAV.DREAN NEXT 6.09 ECO 6KG/900RPM BCO
		19º PREMIO	COCINA FLORENCIA 5416/5516A AEL AUTOLIMPIANTE/BCO
		20º PREMIO	TV TCL L32S6500 32" SMART HD ANDROID
		21º PREMIO	COMBO SMART-TEK BS850 DESAYUNO CAF/ESPU/WAFF
		22º PREMIO	PLANCHA GA.MA ELEKSH ELEGANCE LED KERA SHINE
		23º PREMIO	SECADOR GA.MA DIAK4D DIAMOND 4D KERA-SHINE
		24º PREMIO	CAJA CHAMPAGNE CHANDON BARON B. 750CC X6
		25º PREMIO	CAJA CHAMPAGNE CASA BOHER CHA-50 EXTRA BRUT 6 UNID
		26º PREMIO	CAJA HERRAMIENTAS B+D MBT153C MANUAL 153 PIEZAS
		27º PREMIO	PAVA ELECT. SMARTLIFE SLEKD5504IX 1.7 LTS/CORTE EB
		28º PREMIO	PACK GA.MA PK542 SPORT/ CORTA GC542 + NOSE GNT512
		29º PREMIO	CAJA CHAMPAGNE CHANDON EX. BRUT 750CC X6
		30º PREMIO	POCHOCLERA YELMO PO3700 CUCHARA MEDIDORA/4 MIN

6. El Sorteo se efectuará por determinación al azar y se elegirán 30 (treinta) cupones del total de cupones que se encuentren en la urna, y se ajusten a los términos y condiciones de éstas bases, de manera tal de hacer posible la determinación de los ganadores. Se extraerán 15 (quince) cupones el día 28/09/2019, correspondiente a los premios que van desde el 1º al 15º; y se extraerán 15 (quince) cupones el día 05/10/2019 correspondiente a los premios que van desde el 16º al 30º.

Para el sorteo del día 28/09/2019 el primer cupón seleccionada al azar se hará acreedor del 15º premio, el segundo cupón seleccionada al azar se hará acreedor del 14º premio; y así sucesivamente hasta el 1º premio. Para el sorteo del día 05/10/2019 el primer cupón seleccionada al azar se hará acreedor del 30º premio, el segundo cupón seleccionada al azar se hará acreedor del 29º premio; y así sucesivamente hasta el 16º premio.

7. El Organizador podrá exhibir el nombre y apellido de los ganadores en todo tipo de medios de comunicación masiva y pública. Los participantes del Sorteo, por el solo hecho de participar en la promoción, autorizan al Organizador, en caso de resultar ganadores, a publicar sus datos personales consignados en los registros de La Mutual, tales como el nombre y apellido; por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, a su exclusivo criterio y decisión, como así también sus fotografías para fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la promoción y hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a la finalización de la misma.

8. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan que la única forma legal de notificación de la condición de ganador del Premio es vía email, a la dirección de correo electrónico consignado en los registros de La Mutual. Cualquier error en los datos consignados por los participantes en el registro es de única y exclusiva responsabilidad de los mismos. El/la ganador/a tendrán que presentarse en el día y horario que al efecto le indique el Organizador, con documento nacional de identidad consignado en los registros de La Mutual, a fin de acreditar su identidad; y efectuar todos los trámites relativos al premio por el cual han sido sorteados.

9. En caso que el/la ganador/a no se haga presente dentro de los 15 días posteriores a la fecha del sorteo, en las oficinas de At. al Socio; sito en calle Tucumán 1754, con la documentación solicitada, perderá de forma automática la posibilidad de acceso al premio, sin derecho a indemnización alguna.

10. Los Ganadores no podrán exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero, ni por un bien ni servicio distinto del indicado en el punto 5 de las presentes bases.

11. El Organizador no se responsabilizará por ningún daño personal o material, enfermedad o lesiones de cualquier naturaleza o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los participantes de la presente promoción y/o terceras personas, debido a o en relación al uso de los Premios objeto del Sorteo una vez entregados los mismos, cualquiera hubiere sido su causa. El Organizador tampoco se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser objeto el participante y/o terceros durante el período de utilización y/o goce de los Premios. El Organizador se exime expresamente de toda responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir el participante y/o terceras personas, proveniente del caso, fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier tipo de responsabilidad que no pueda ser directamente imputable al Organizador.

12. El Organizador podrá a su exclusivo criterio modificar la duración de la promoción, la fecha y/u horario de realización del Sorteo, el Premio a entregar por otros de idénticas características y valores o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos precedentes dando en su caso, la debida comunicación y publicidad, y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá suspender, modificar, total o parcialmente, las presentes bases, cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

13. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

14. El simple hecho de participar en este Sorteo implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.



Sorteo “31º Aniversario de La Mutual”
Bases y Condiciones del Sorteo

15. Estas bases podrán ser consultadas de forma libre y gratuita.

16. Tabla indicativa para entrega de números para el Sorteo

Servicios en el Período promocional	Cantidad de Números
Sin Obligación de compra	1
Factura de Compra de La Médica con importes entre \$5.000,00 y \$10.000,00	1
Factura de Compra de Telefonía con importes entre \$5.000,00 y \$10.000,00	1
Nota de Venta por Compra de Colchones y muebles con importes entre \$5.000,00 y \$10.000,00	1
Compra en los Locales del Paseo	1
Factura de Compra de La Médica con importes mayores a \$10.000,00	2
Factura de Compra de Telefonía con importes mayores a \$10.000,00	2
Nota de Venta por Compra de Colchones con importes mayores a \$10.000,00	2
Alta Reserva de Turismo	2